

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 125**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: GLORIA STELLA ZABALA
DDO: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 0014-00

Palmira Valle, 12 de marzo de 2021

Como quiera que con fecha 22 de febrero de 2021, se envió al correo electrónico del despacho, poder por parte de la Doctora AMANDA PARDO OLARTE, en calidad de jefe de la Oficina Asesora jurídica, quien le confiere poder especial amplio y suficiente a la Doctora CONSTANZA DUARTE RODRIGUEZ, para que en nombre de la Nación Ministerio del Trabajo , represente a la entidad demandada .

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

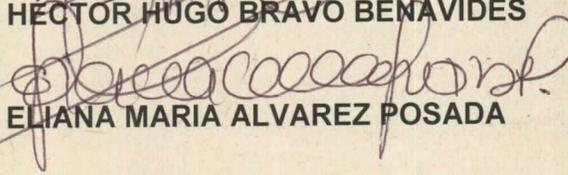
1.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. CONSTANZA DUARTE RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.866.443 de Bogotá D.C. y con TP No. 170.800 del C.S. de la Judicatura como apoderada judicial de la parte demandada la Nación Ministerio del Trabajo, en la forma y termino del memorial poder que se considera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

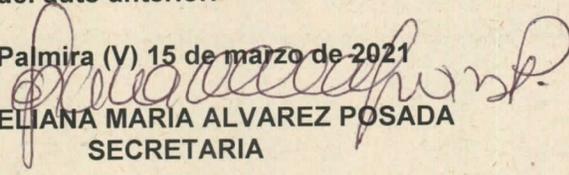

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 14 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 15 de marzo de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA